

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Tres de marzo de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 019 2021 00033 00
ASUNTO	Accede a retiro demanda

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante (Archivo 4 C.1), y toda vez que se satisfacen los presupuestos consagrados en el Art. 92 del C.G.P., se **accede al retiro de la demanda de la referencia**, con la advertencia de que no hay lugar a la devolución de documentos debido a que dicha demanda fue presentada de forma virtual.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
72c7bf58e7bfa51eee75352f66490c29a80f810646bd17e5a9432fb87a086b9c

Documento generado en 03/03/2021 04:55:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>